

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

HOSPITAL MILITAR CENTRAL

ÁREA GESTIÓN CONTRATOS

ADENDA N° 01

EL SUBDIRECTOR DEL SECTOR DEFENSA – SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL, En uso de las facultades legales y reglamentarias y en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, Resolución No. 770 de 2011, Resolución No. 282 de 30 de marzo de 2021, y en atención a las observaciones realizadas por la firma HB SUPPLIER SA, las cuales se les otorgó respuesta a través del formulario de observaciones y respuestas, el cual fue debidamente publicado en la plataforma del SECOP II.

Con ocasión a las observaciones, se hace necesario modificar los estudios definitivos, respecto de la ponderación técnica establecidas en el numeral 8.1, del proceso de selección abreviada de menor cuantía N° SA-021-2021-HOMIL cuyo objeto es: **SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE CURACION DESTINADOS A LA ATENCÓN DE PACIENTES DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL-EQUIPOS COMPONENTES SANGUINEOS**, en virtud de lo cual,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFÍQUESE el numeral 8.1. **PONDERACIÓN TECNICA** del Estudio definitivo para adelantar proceso de selección abreviada de menor cuantía N° SA-021-2021-HOMIL, el cual quedará así:

8.1. PONDERACIÓN TECNICA.

Para acreditar la ponderación técnica, el oferente deberá aportar documento independiente, la descripción y el puntaje ofrecido, conforme la siguiente tabla:

ITEM		PUNTOS
Fecha de vencimiento de los filtros	Doce meses	50
	Igual o mayor a 18 meses	100
El oferente que ofrezca filtros que no requiera cebado con solución		100 PUNTOS
El oferente que ofrezca filtro con Sistema de recuperación de volumen al final de la filtración.		100 PUNTOS
MÁXIMO PUNTAJE A OTORGAR		300 PUNTOS

ARTÍCULO SEGUNDO: Las demás disposiciones contenidas en el Estudio Previos para adelantar proceso de selección abreviada de menor cuantía N° SA-021-2021-HOMIL y en el pliego electrónico establecido en la plataforma SECOP II no se modifican.

Adenda No. 1 al Estudio Definitivo

ARTÍCULO TERCERO: El contenido de la presente adenda se publicará en el Portal Único de Contratación-Sistema Electrónico de la Contratación Pública SECOP II - www.colombiacompra.gov.co

Proyectó:

Enf. Carolina Silva
Oficial de
Sanidad Militar

Mayor Carolina Silva Henao.
Comité Técnico Estructurador.

Liseth Espinosa Bernal
Liseth Espinosa Bernal
Comité jurídico estructurador.
Área Gestión Contratos.

Guillermo Vega
CR (RA) MD. Guillermo Vega.
Gerente de Proyecto.